dad de q. presentadas q. sean las Cuentas p. dho. Recaudador, se traigan para acordar el Ayuntam.to lo conveniente á q. se lleve á efecto lo solicitado, y pasada la dilacion sin verificarse, dandose cuenta por el presente Essno., se acordará igualm.te Asi lo acordó y firman los SS. de q. se compone, de que yo el Essno. doy fee =

Cayetano Benedicto — Antonio Mar.z Lorencio

Fran.co de Sar — Fran.co Abril

Juan Gonzalez — Franci.co Saez

Fran.co Gonzalez — Antemi

Alfonso Gomez Navarro

Decreto Reunido el Ayuntam.to R.l de esta Villa de Cehegin en el dia de hoy siete de Junio de mil ochocientos treinta: Por mi el Essno. se hizo presente, no haberse entregado por el Recaudador D. Manuel Asensi las cuentas segun se le mandó en el anterior decreto q. le fué notificado en el dia de su fha. cuya novedad, no he hecho antes notoria por mi ausencia y permanencia en la Ciudad de Murcia en